

Fb N° 619330



ESC. ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI - 15906/5

ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE:

MOXLEY CORPORATION SA es persona jurídica hábil, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General de Impositiva de Uruguay con el número 216925870012, constituida por Estatutos de fecha 30 de enero de 2012, aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 9 de Marzo de 2012 e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, con el número 6908 el 15 de Mayo de 2012. Se efectuaron las publicaciones en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial; II) De acuerdo a los Estatutos la representación social corresponde al Administrador, al Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente, los cuales tendrán ilimitadas facultades para la administración de la

y disposición de sus bienes, tanto en el Uruguay como en el extranjero. III) Por Asamblea General Extraordinaria celebrada en Montevideo el 25 de Junio de 2012 surge que se designó Presidente y único miembro del Directorio a Carlos Benjamin Rosales Pino, cargo que se mantiene vigente a la fecha, habiéndose otorgado declaratoria en cumplimiento de la ley 17.904 otorgada en

Guayaquil, República de Ecuador, en documento privado de 25 de Junio de 2012, cuya firma certificó el Notario C. Esteves el 10 de Julio de 2012, debidamente legalizado, protocolizado por la Escribana María Mercedes Guilleminot Muzio, cuya primer testimonio de protocolización fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, con el número 11119 el 23 de Julio de 2012. EN FE DE ELLO, a solicitud de MOXLEY CORPORATION SA y para su presentación ante OFICINAS PUBLICAS y PRIVADAS, extiendo el presente que

signo y firmo Montevideo el veinticinco de Marzo de dos mil quince.-

ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	6
Honorario:	2 UR
Mont. Not. \$	239
Fdo. Gremial \$	-



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

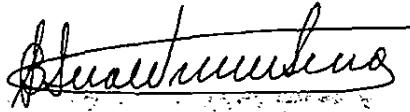
ALFONSO RODRIGUEZ NOCETTI
ESCRIBANO PUBLICO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ALFONSO NICOLAS RODRIGUEZ NOCETTI es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fb Número 619330 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLA, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el seis de abril de dos mil quince.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ana María Vicentino".

ANA MARÍA VICENTINO
Escríbana
INSPECCIÓN GENERAL
REGISTROS NOTARIALES

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Walter R. Velasco Alvarado". Below it, smaller text reads "NOTARIO TERCERO" and "TITULAR DEL CANTÓN DURÁN".



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	7 de Abril de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00015024288013L		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	 10. Firma: Signature: Signature : <i>Mónica Barry</i> <i>M.R.R.E.</i>		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

Dr. Walter R. Velasco Abarádo
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>; QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE

ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIEN
 SE ME EXHIBE EN *FOIAS(S)* *UNAN*



Dr. Walter R. Velasco Abarádo
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
 N° 090850439-2	
CÉDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES ROSALES PINO CARLOS BENJAMIN LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO (CONCEPCION) FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-26 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL DIVORCIADO	INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROSALES ASPIAZU XAVIER EFREN APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PINO MAULME ALICIA DEL CARMEN LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DURAN 2013-08-01 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-01
 	
DIRECTOR GENERAL <i>[Signature]</i> FIRMA DEL CREADOR <i>[Signature]</i>	

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE	
023  023 - 0101 NÚMERO DE CERTIFICADO ROSALES PINO CARLOS BENJAMIN	CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014 0908504392 CÉDULA GUAYAS PROVINCIA SAMBORONDON CANTÓN CIRCUNSCRIPCIÓN 0 LA PUNTILLA (SATELITE) 0 PARROQUIA ZONA <i>[Signature]</i> F. PRESIDENTE DE LA JUNTA


Dr. Walter R. Velasco Alvarado
 NOTARIO TERCERO
 TITULAR DEL CANTÓN DURÁN